



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-048020
Bogotá D.C., 1 de julio de 2026 08:49

Radicado entrada 1-2026-063055
No. Expediente 33386/2026/OFI

AVISO:

Asunto: Publicación respuesta derecho de Petición Rad. 1-2026-063055. Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETIL del Señor Estanley Obredor Romero identificado con la CC. 72.135.337, en la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera con NIT. 800141397.

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Estanley Obredor Romero	1-2026-063055	2-2026-046287	Error de Entrega

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-
-
-
-
-
-
-
-

xV5m XJZS xWyw jS+e 62uM s57k 1ZQ=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

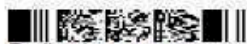


Continuación oficio



3.3. Oficina de Bonos Pensionales

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2026-046287
Bogotá D.C., 25 de junio de 2026 19:15

Señor:
ESTANLEY OBREDOR ROMERO
Correo: stanleyobredor@hotmail.com
Celular: 314 7974675

Radicado entrada 1-2026-063055
No. Expediente 8647/2026/GEA

Asunto: Derecho de Petición Rad. 1-2026-063055. Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETIL del Señor Estanley Obredor Romero identificado con la CC. 72.135.337, en la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera con NIT. 800141397.

Respetado Señor:

De acuerdo con su solicitud de fecha 12 de junio de 2026 a las 7:12 pm, radicado en la Oficina de Bonos Pensionales al día siguiente hábil el 16 de junio, con el No. 1-2026-063055, en donde solicita:

Asunto: Solicitud de certificado de cetil de servicio militar para acceder a la pensión de vejez

Mi nombre es:
Estanley Obredor romero
Cédula de ciudadanía 72135337
Trabaje en la policía nacional
Desde enero 28 de 1989
Hasta el 11 de febrero del 2011
Aproximadamente 23 años
Teléfono 3147974675
Correo: stanleyobredor@hotmail.com
Solicito los tiempos laborados ya que en el fondo de pensiones no me aparecen esos tiempos
Anexo constancia laboral policial
Cédula de ciudadanía

La Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se permite atender su solicitud en los siguientes términos:

La Oficina de Bonos Pensionales es solo el administrador del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL, la labor de certificar los tiempos laborados corresponde a las entidades empleadoras. En ese orden de ideas, usted puede solicitar las certificaciones de historia laboral, ya sea para efectos del trámite pensional o validación de historia laboral, a la entidad que se encuentre afiliado, bien sea a las Administradoras de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

xV5m XJZS xWyy jS+e 62uM s57k 1ZQ=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Fondos de Pensiones (AFP) del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad - RAIS, a Colpensiones y las demás administradoras del Régimen de Prima Media (RPM), o dirigirse directamente a la entidad en la cual laboró el ciudadano.

Lo anterior, dado que la expedición de estas certificaciones es una obligación legal del empleador, expresamente contemplada en el artículo 2.2.9.2.2.1. del Decreto 1833 de 2016 que establece:

Créase el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL), a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico, así como para la elaboración de cálculos actuariales. Texto resaltado por esta Oficina.

De otra parte, el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.2.2.8. del Decreto 1833 de 2016 que a su tenor afirma:

*(...)
PARÁGRAFO 3. Por la veracidad de la información contenida en la certificación, responden civil, fiscal y administrativamente, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquiera que haya certificado vinculación laboral y de salarios."*

En este caso, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera con NIT. 800141397, es la entidad competente para expedir la certificación de tiempos y salarios a través del Sistema CETIL. Esta se encuentra ubicada en la Transversal 33 # 47a - 35 Sur en Bogotá D.C., y puede ser contactada a través del teléfono 3134946751 o del correo segen.grico-bop@policia.gov.co.

Para facilitar el trámite, hemos remitido a dicha entidad copia de su solicitud y los anexos correspondientes, con el fin de que procedan conforme a lo establecido.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA DEL CASTILLO ABELLA
Jefe Oficina de Bonos Pensionales

Copia: **Sr. JOSÉ LUIS MÉNDEZ PINZÓN**
Jefe de Oficina
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
segen.grico-bop@policia.gov.co
Transversal 33 No. 47 A - 35 Sur
Bogotá D.C.

Anexo: Radicado No. 1-2026-063055

Elaboró: Marcela Buitrago Acosta

Revisó: Carolina Jaime Reyes
Firmado digitalmente por SANDRA MARÍA DEL CASTILLO ABELLA

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

xV5m XJZS xWyw jS+e 62uM s57k 1ZQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta del derecho de petición, se fija el día 01 de julio de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 07 de julio de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA
MARIA ALMEYDA GOMEZ